ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

RECIBO
29 ENE 2025
SECRETARIA
A.M P.M.

RECIBIDO
27 ENE 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 951

LA LIGUA, 27 ENE 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Decreto de Alcaldía N° 58, de fecha 06 de enero de 2025, que aprueba programa municipal Expo La Ligua Emprende 2025.
6. Decreto de Alcaldía N° 157, de fecha 08 de enero de 2025, que suplementa el programa municipal Expo La Ligua Emprende 2025.
7. Decreto de Alcaldía N° 386, de fecha 14 de enero de 2025, que complementa el programa municipal Expo La Ligua Emprende 2025.
8. Memorándum N° 16, de fecha 27 de enero de 2025, de la Comisión Expo La Ligua Emprende 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), d), e), k) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, mediante el Decreto de Alcaldía N°58, de fecha 06 de enero de 2024, se sancionó el programa municipal denominado "EXPO La Ligua Emprende 2025", que fue suplementado por Decreto de Alcaldía N° 157, de fecha 08 de enero de 2024, y complementado por Decreto de Alcaldía N°386, de fecha 14 de enero de 2025, cuyo objetivo es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo de la tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico; la cual se desarrollaría en el denominado Recinto Ferial El Rayado, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y micro empresariales de la zona.

4. Que, mediante Memorándum N° 16, de fecha 27 de enero de 2025, los integrantes de las Comisión Expo La Ligua Emprende 2025 ha informado a la Administración Municipal que del presupuesto asignado al Ítem N°2 "*Desfile de modas, contratación de artistas nacionales y locales*" del programa municipal sancionado por Decreto de Alcaldía 58, de fecha 06 de enero de 2025, y suplementado por Decreto de Alcaldía N° 157, de fecha 08 de enero de 2025, ascendente a un monto total de $210.000.000 (doscientos diez millones de pesos), no se utilizarán dieciséis millones de pesos considerados inicialmente para la contratación de artistas con factura, por lo que los mismos quedan a libre disposición de la Administración.

DECRETO:

1. DISMINÚYASE en $16.000.000 (dieciséis millones de pesos) el presupuesto total asignado al Ítem N°2 "*Desfile de modas, contratación de artistas nacionales y locales*" del programa municipal denominado "Expo La Ligua Emprende 2025", sancionado por Decreto de Alcaldía 58, de fecha 06 de enero de 2025, y suplementado por Decreto de Alcaldía N° 157, de fecha 08 de enero de 2025.

2. ACTUALÍCESE el presupuesto total del Ítem N°2 "*Desfile de modas, contratación de artistas nacionales y locales*" del programa municipal denominado "Expo La Ligua Emprende 2025", sancionado por Decreto de Alcaldía 58, de fecha 06 de enero de 2025, y suplementado por Decreto de Alcaldía N° 157, de fecha 08 de enero de 2025, quedando éste en $ 194.000.000 (ciento noventa y cuatro millones de pesos).

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Alcaldía
- DAF
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Administración/

PPV/ACA/mlg.-

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
28 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MEMORANDUM 16/2025

La Ligua, 27 de enero 2025

DE : COMISION EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2025

A : ALEJANDRO CARROZA ARANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por medio del presente, se informa que, del presupuesto asignado al ítem n.°2 del programa Expo La Ligua Emprende 2025, **no se utilizarán $16.000.000** originalmente destinados a la contratación de artistas con factura. Por lo tanto, dicho monto queda a libre disposición de la administración municipal.

Sin otro particular, se despide atentamente,

9.985.116-K 15.874.928-4. 12.816.569-K

Comisión Expo La Ligua Emprende

DISTRIBUCIÓN:
-Archivo
-ACA-/fbb